



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0099	Martes, 30 de Abril del 2019
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Vicepresidente:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez

» Primera Secretaria:

Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

» Segundo Secretario:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz
González

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 21, 26 Y 28 DE MARZO DEL AÑO 2019; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA TODOS, DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE EMITA UN DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES O ASIGNACIONES DE AGUAS NACIONALES A LOS USUARIOS QUE CUENTEN CON TITULOS CUYA VIGENCIA HAYA EXPIRADO O QUE NO SOLICITARON PRORROGA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LA READECUACION PRESUPUESTAL DEL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO 2019.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA DECLARATORIA DE AREA NATURAL PROTEGIDA DE LA ZONA DE USO COMUN DEL EJIDO DE TACOALECHE, GUADALUPE, ZAC.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA PRORROGA DE LA PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC., EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE UN DELEGADO MUNICIPAL.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACION DE UN PREDIO DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (COBAEZ), Y SEA POSTERIORMENTE ENTREGADO EN DACION EN PAGO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS (ISSSTEZAC).

12.- ASUNTOS GENERALES; Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIPUTADA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO, Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 44 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de Asistencia.*
- 2.- *Declaración del Quórum Legal.*
- 3.- *Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de noviembre del año 2018; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.*
- 4.- *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
- 5.- *Lectura del Informe de actividades desarrolladas por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.*
- 6.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que en su gobierno las compras públicas y el proceso de adquisiciones de productos, bienes y servicios para la población, se realice preferentemente con empresas y proveedores zacatecanos que cuenten con domicilio fiscal en nuestra Entidad.*
- 7.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía del Gobierno Estatal, para que en coordinación con el Gobierno Municipal de Fresnillo, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la comunidad de Plateros.*
- 8.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su respectiva Delegación en Zacatecas, para que se realicen las gestiones necesarias, a efecto de que se revise el cumplimiento de las normas de seguridad operacional en el Aeropuerto Internacional de Zacatecas, en cuanto a las normas de ascenso y descenso de los usuarios, así como de circulación y libre tránsito.*
- 9.- *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona el artículo 14 ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.*
- 10.- *Lectura de la propuesta de Iniciativa de Decreto, que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, adicionando una fracción III y se recorren las subsecuentes.*



11.- *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y se adiciona el capítulo I bis, Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Título Cuarto, Delitos contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas.*

12.- *Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el Estado.*

13.- *Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se modifican las asignaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2019 para el Poder Legislativo del Estado en el capítulo 3000, para ser destinadas a programas prioritarios del Poder Ejecutivo.*

14.- *Asuntos Generales, y,*

15.- *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0087, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2019.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA, con el tema: “UAZ”.

II.- LA DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ DELGADO, con los temas: “Vigencia de los Principios Juaristas” y “Polarización, versus construcción”.

III.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ, con el tema: “Consideraciones”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIPUTADA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO, Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 26 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 29 de noviembre del año 2018; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, considere una partida especial para instalar la Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zac.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista.
7. Lectura de la Propuesta de Iniciativa de Decreto, por el que se declara Persona Ilustre de México al Profesor José Santos Valdés García de León, con todos los honores, por sus méritos, su obra como formador de maestros, precursor de las Escuelas Normales Rurales en la República Mexicana y los servicios que en vida prestó al Sistema Educativo Nacional.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 12, se reforma la fracción VII del artículo 25 y se adiciona la fracción IV bis al artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se deroga el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
10. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Hijo Predilecto del Estado de Zacatecas al artista plástico Ismael Guardado.
12. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, que reforma el Decreto #70, que instaura el Premio “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría



de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el Estado.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0088, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2019.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ DELGADO, con el tema: “Un Siglo de la Revolución Mexicana y pocas Gobernadoras”.

II.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, con el tema: “Bachillerato Militarizado”.

III.- LA DIP. KARLA DEJANIRA VALDÉZ ESPINOZA, con el tema: “Compras”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIPUTADA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO, Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 54 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **22 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 04 y 06 de diciembre del año 2018; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, respetuosamente exhorta al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas a través de su Presidente Municipal, para que incluya infraestructura urbana especial que permita la libre movilidad de personas con discapacidad; dentro de las obras de remodelación que se están llevando a cabo en el centro histórico del municipio, de acuerdo a las normas técnicas aplicables.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que esta Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas se une a la Conmemoración de la Hora del Planeta, por lo que se apagaran las luces y aparatos eléctricos no esenciales, manteniendo las luces necesarias para garantizar la seguridad del edificio sede.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, para que se incluya la Carrera Técnica de Operación y Mantenimiento Mecánico de Maquinaria Minera, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en los estados con amplia vocación y actividad minera, como es el caso de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se cree la Comisión Legislativa que atenderá la revisión contractual del ISSSTEZAC, la cual será encargada de generar una nueva arquitectura institucional.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona el artículo 109 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como de la Ley Orgánica y del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se expide el Código de Ética Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
13. Lectura del Dictamen respecto del Escrito de Demanda de Juicio Político por la violación reiterada al artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, presentada por el C. Ricardo Cuellar Valdéz, en contra del Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas.
14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a promover la firma del Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal, en materia de instalación de puestos de control de pesos y dimensiones en los accesos del Estado.
15. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a actualizar y transparentar la información que por obligación debe contener el portal oficial.
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.
17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Hijo Predilecto del Estado de Zacatecas al artista plástico Ismael Guardado.
18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, que reforma el decreto #70 que instaura el premio “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”.
19. Asuntos Generales; y,
20. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0089, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2019.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ, con el tema: “El fuero y la impunidad”.

II.- LA DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, con el tema: “Reforma Educativa”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **02 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Melchor Ocampo, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, debidamente aprobados en Sesión de Cabildo.
02	Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya, Zac.	Remiten un ejemplar del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, debidamente aprobado en reunión de su Consejo Directivo.
03	Presidencias Municipales de Apulco, Calera, Vetagrande, Jalpa, General Francisco R. Murguía, Valparaíso, Villa Hidalgo, Tabasco, Noria de Angeles, Juan Aldama, Momax, Pinos, Atolinga, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, Apozol, Juchipila, Tlaltenango de Sánchez Román, Nochistlán de Mejía, Zacatecas, Moyahua de Estrada y Huanusco, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
04	Sistemas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calera, Pinos, Tabasco, Valparaíso, Apozol, Juchipila, Tlaltenango de Sánchez Román y Nochistlán de Mejía, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
05	Presidencia Municipal de Mazapil, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les conceda una prórroga para la entrega de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.
06	Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



4.-Iniciativas:

4.1

**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **OMAR CARRERA PÉREZ**, en mi carácter de diputado integrante de ésta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I, 65 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 98 fracción III, 102 y 103 del Reglamento General de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANIA POPULAR CITE A COMPARECER AL CIUDADANO JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL CIUDADANO ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ, RECTOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, AL CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL CIUDADANO ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INFORMEN A DETALLE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y SOBRE LOS PROCESOS INTERNOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y ALUMNOS.

Sustento esta iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (*INEGI*), indican que la percepción de la inseguridad de los zacatecanos entre marzo y abril fue del 89.5 por ciento, 10 puntos más que la media nacional que es de 79.4 y 5 más que en el mismo periodo del año pasado, es decir, nueve de cada diez ciudadanos del Estado se sentían inseguros en su municipio o comunidad.



Este mismo estudio, arrojó como resultado demoscópico que en la capital del Estado, el 78.8 por ciento de sus habitantes mayores de 18 años se sentían inseguros, cifra que creció de manera considerable con la del semestre anterior correspondiente al año 2018; cabe resaltar que en ambos casos la cifra supera la media nacional.

Estas cifras, dejan en claro que algo está pasando pues en Zacatecas, ya que no se están brindando las condiciones necesarias para la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos de certeza, legalidad y seguridad sean una realidad.

En nuestro marco normativo constitucional se establece en el artículo 26, el derecho humano de toda persona a la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública, pero, para alcanzar estos fines el Estado a través de sus diferentes instituciones debe garantizar que éstos se cumplan a cabalidad; de igual manera tal dispositivo jurídico establece que tanto la prevención social, como la seguridad pública, serán servicios a cargo del Estado y los Municipios lo cual implica una coordinación interinstitucional.

Estas obligaciones tienen sustento en el artículo 82 del mismo texto constitucional el cual prescribe estas facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo del Estado las cuales están encaminadas a mantener la paz, la tranquilidad y el orden público en el Estado.

En días pasados, fuimos testigos de que, la ola de inseguridad que lamentablemente envuelve a nuestra entidad, tocó ya a las instalaciones de nuestra benemérita Universidad, todos sabemos de los lamentables hechos ocurridos en la unidad académica de derecho ya que el pasado 10 de abril de este año en aconteció el homicidio de una joven estudiante de derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, así como de un joven que se encontraba al interior de las mismas instalaciones el cual presuntamente fue privado de la vida por los propios elementos de seguridad tanto de la fiscalía del estado como de los otros cuerpos de seguridad, aunado al hecho de que según las fuentes de información, existen muchas irregularidades en la integración de la carpeta de investigación e investigación del caso; ante ello, como integrantes de un Poder del Estado, no debemos permanecer estáticos y distantes, debemos actuar y conocer de voz de las propias autoridades responsables la información real de los hechos ocurridos.

Ya que, ante la poca seriedad con que se han conducido quienes integran los cuerpos de seguridad del Estado, nos hace pensar en una falta de capacidad para atender crisis y una nula conexión con la sociedad civil.

Resulta imperativo que los reclamos sociales sean escuchados, tengan eco y respuesta por parte de quien y quienes ejercen la autoridad, que cumplan con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la del Estado de Zacatecas y con todas aquellas leyes y reglamentos que de estas emanan, tal y como lo han protestado al asumir los cargos públicos.



Es por ello que, es urgente y necesario que este Poder Legislativo de forma conjunta con el Ejecutivo y con la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas encuentren los medios que estén encaminados a salvaguardar los derechos humanos básicos y esenciales de la comunidad universitaria.

Es por ello que se propone a esta Soberanía cite a comparecer a los ciudadanos Jehú Eduí Salas Dávila, Antonio Guzmán Fernández, Francisco José Murillo Ruiseco y al ciudadano Ismael Camberos Hernández, ante las comisiones legislativas de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y, de Educación Ciencia y Tecnología de esta Sexagésima Tercera Legislatura; conformadas como Comisión Especial, a efecto de que informen a detalle los acontecimientos ocurridos en la Unidad Académica de Derecho, sobre los procesos internos para proteger y salvaguardar la integridad física y la vida de los integrantes de la comunidad universitaria: administrativos, docentes y alumnos.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA LOCAL, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Que la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, cite a comparecer a los ciudadanos Jehú Eduí Salas Dávila, Antonio Guzmán Fernández, Francisco José Murillo Ruiseco y al ciudadano Ismael Camberos Hernández, ante las comisiones legislativas de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y, de Educación Ciencia y Tecnología de esta Sexagésima Tercera Legislatura; conformadas como Comisión Especial, a efecto de que informen a detalle los acontecimientos ocurridos en la Unidad Académica de Derecho, sobre los procesos internos para proteger y salvaguardar la integridad física y la vida de los integrantes de la comunidad universitaria: administrativos, docentes y alumnos.

SEGUNDO. Atendiendo a la pertinencia y justificación del presente punto de acuerdo, solicito sea considerado de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a 24 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ



4.2

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52, fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al expedirse la Ley de Aguas Nacionales, el 1° de diciembre de 1992, se estableció en su artículo 24 que las concesiones o asignaciones para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se otorgaría por un término de entre cinco y cincuenta años. Así mismo se estipuló que éstas se podrían prorrogar por el mismo tiempo por el que se hubieran otorgado, si sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la ley y lo llegaran a solicitar dentro de los cinco años previos al término de su vigencia, previendo que, en tanto se resolvieran las solicitudes de prórroga, continuarán en vigor los títulos respectivos.

No obstante, esta Ley fue reformada el 29 de abril de 2004, modificando el artículo 24 en el cual se adicionaron cuatro párrafos más. Estas modificaciones incluyeron una reforma al límite de años para tener una concesión, pasando de 50 a 30 años. También se estableció un nuevo periodo para la presentación de solicitudes de prórroga de los títulos de concesión y asignación, por lo que los usuarios que requirieran la prórroga de su título tendrían que solicitarla dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia y al menos seis meses antes de su vencimiento. De igual forma se estableció que, en caso de que los concesionarios y asignatarios no realizaran el trámite de prórroga dentro del plazo antes referido, se consideraría como renuncia al derecho de solicitarla, lo que ocasionaría el vencimiento del título correspondiente y la obligación de solicitar nuevamente la concesión o asignación respectiva.

Derivado de esto, en fecha 7 de abril de 2014, el Ejecutivo Federal se publicó el "*Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales*", con el objeto de beneficiar a los usuarios que contaban con títulos de concesión o asignación, cuya vigencia expiró a partir del 1 de enero



de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014, así como de aquellos que contando con títulos vigentes, no solicitaron su prórroga en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el 17 de mayo de 2016 se publicó otro Decreto de facilidades administrativas para los usuarios con títulos cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero de 2004, con el objeto de que un mayor número de usuarios estuviera en posibilidad de obtener nuevamente las concesiones o asignaciones de aguas nacionales vencidas.

Luego, el pasado 23 de marzo de 2018, el Presidente Enrique Peña Nieto nuevamente expidió otro Decreto en el mismo sentido, argumentando que se estaban realizando esfuerzos para construir un gobierno cercano a la ciudadanía y que apoyara el desarrollo de las actividades relacionadas con los usos del agua, ya que es necesario dar certidumbre a los usuarios de las aguas nacionales.

Igualmente se señaló que los esfuerzos realizados se han traducido en la regularización de un número importante de títulos de concesión o asignación de aguas nacionales y que de acuerdo con los estudios de actualización de la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos, resulta factible que la Autoridad otorgue las prórrogas en términos de las disposiciones aplicables, a efecto de proteger y conservar cuencas hidrológicas y acuíferos, cuidar y preservar el medio ambiente para un desarrollo sustentable, así como promover el uso eficiente de los recursos hídricos,

Como se advierte, el objeto principal de los citados Decretos Presidenciales fue el de establecer facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos cuya vigencia hubiere expirado, así como respecto de títulos vigentes cuya prórroga no se solicitó o se hizo fuera de los plazos señalados en la Ley.

En tal sentido, toda vez que aún existen usuarios que no han accedido a estas facilidades administrativas y que requieren de ellas para mantener sus respectivas concesiones y asignaciones, hacemos una petición al Presidente de la República para que, a través de la publicación de un nuevo Decreto, abra la posibilidad para que las personas que han quedado fuera puedan obtener una prórroga.

A su vez, cabe mencionar que esta petición no es solo a título personal, sino que es una exigencia social de diversos grupos de campesinos, entre ellos el Movimiento Agrarista Zacatecano, quienes han tenido acercamientos con esta representación popular, solicitando el respaldo para este asunto que tanto los aqueja.

Es por ello que se propone realizar un exhorto al Gobierno Federal, solicitando que la presente iniciativa sea discutida de urgente y obvia resolución dado que se refleja una pertinencia social y económica, pues se trata de los derechos del agua que asisten a muchas familias Zacatecanas, cuya explotación les permite tener un sustento para sus familias. En ese tenor, es necesario dotar de certeza el trámite de prórroga de las concesiones y asignaciones referidas.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Popular la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se emita un Decreto por el que se establezcan facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos cuya vigencia hubiere expirado, así como a quienes cuentan con títulos vigentes pero que no solicitaron la respectiva prórroga o la presentaron fuera de los plazos señalados en la Ley de Aguas Nacionales.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa, con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 25 de abril de 2019.

DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA



4.3

Dip. Susana Rodríguez Márquez

Presidenta de la Mesa Directiva

De la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

PRESENTE.

Francisco Javier Calzada Vázquez, Diputado local del estado de Zacatecas, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política local, con el debido respeto vengo a poner a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos del estado de Zacatecas para el ejercicio 2019 señala en su artículo transitorio décimo tercero:

“Artículo Décimo Tercero. De la asignación presupuestal del Instituto de Cultura Física y Deporte, por un monto de \$6,000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), será destinado a diversos programas en apoyo y fomento al deporte local, concretamente, ligas municipales y asociaciones femeniles y varoniles en cualquiera de sus ramas, lo anterior, bajo el esquema de celebración de convenios de colaboración y coordinación entre el citado Instituto y los Municipios.

Lo anterior, en los términos de las reglas de operación que expida la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el propio Instituto y la Coordinación Estatal de Planeación, que permitan asignaciones presupuestales de forma equitativa y atienda las recomendaciones que en la materia emita la Comisión de Cultura Física y Deporte de la Legislatura del Estado.

Asimismo, de la asignación presupuestal del aludido Instituto, por el orden de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) serán destinados para las Ligas semiprofesionales y \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), para el Equipo de Básquetbol Femenil denominado “Barreteras de Zacatecas”.

Dadas las condiciones de inseguridad por las que atraviesa en la actualidad el Estado de Zacatecas, la atención en materia de prevención social del delito debe concentrar todas las herramientas posibles al alcance, de tal manera que las acciones de gobierno no sean esfuerzos aislados, sino que formen parte de un sistema único con la firme intención de recomponer el tejido social.

La falta de oportunidades sociales y económicas y la proliferación de conductas antisociales son fenómenos que, entrelazados con la acción permanente de la delincuencia organizada, han tenido como consecuencia la descomposición del tejido social, dañando principalmente a los jóvenes.



De acuerdo con datos del INEGI desde el inicio de lo que es conocido como “guerra contra el narcotráfico” y hasta el 2018, en México habían muerto violentamente 118 mil 393 personas menores de treinta años.

En Zacatecas, de acuerdo con datos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la incidencia de participación de jóvenes en la comisión de delitos como robo, narcomenudeo, secuestro, homicidio y daño en las cosas, tuvo en el primer trimestre de este año un incremento del 15 por ciento en relación con el año anterior.

El apoyo subsidiario al deporte social debe tener como fin el aportar un elemento a la prevención del delito. El diagnóstico de la estrategia de seguridad pública del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador asegura que en las administraciones anteriores se estaban gastando enormes recursos presupuestales en la dirección equivocada. “No hay presupuesto destinado a prevenir los delitos –advertía–, las acciones reactivas absorben el 100 % del presupuesto”.

Es por esto que el Presidente ha insistido en una estrategia que tenga como eje la construcción gradual de una auténtica seguridad humana, que atienda de raíz las causas políticas, económicas y sociales que han dado origen a la descomposición que vive nuestro país. En ese sentido, la participación de los recursos públicos debe orientarse estratégicamente a los rubros que incidan directamente en las acciones tendientes a inhibir la participación de los jóvenes en acciones tendientes a la comisión de delitos.

Por otro lado ha sido claro y públicamente notorio el hecho de que la administración del Instituto de Cultura Física y Deportes del Estado de Zacatecas ha perdido todo vínculo social y ha administrado los recursos públicos de una forma que ha generado desencuentros entre el Director del INCUFIDEZ y las asociaciones deportivas y los presidentes municipales, así como con diversos diputados que han intentado acceder a los beneficios de los recursos mencionados; a quienes se les han esgrimido diversas trabas burocráticas y obstáculos que obedecen más a decisiones personales que a compromisos institucionales.

De ahí la importancia de que los \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), destinados a diversos programas en apoyo y fomento al deporte local, concretamente, ligas municipales y asociaciones femeniles y varoniles en cualquiera de sus ramas sean ejercidos a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito del Gobierno del Estado, con lo que se estará contribuyendo de manera eficiente a la concentración de recursos en programas con una visión eminentemente social, y ello podría fortalecer las políticas públicas en esta materia tan sensible; a diferencia de la visión del deporte como una competencia de alto rendimiento.

Ahora bien, por tratarse de un asunto urgente, y porque una resolución favorable del presente es un acto de justicia social, solicito al presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento General que nos rige, promueva que este Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y se resuelva de acuerdo a nuestra normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevo a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de

Punto de Acuerdo

Que exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo para que instruya al Secretario de Finanzas, en los términos de sus amplias facultades, a llevar a cabo la readecuación presupuestal correspondiente al contenido del artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2019, para que la



asignación presupuestal señalada en dicho artículo se reasigne a la Subsecretaría de Prevención del Delito, y tales recursos sean ejercidos mediante acuerdo de esta Subsecretaría y los municipios.

TRANSITORIOS

Único. Envíese el titular del Poder Ejecutivo para su atención procedente.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 30 de abril de 2019

DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE AGUA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE AGUA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIRIJA E INICIE LOS TRABAJOS PARA LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA ZONA DE USO COMÚN DEL EJIDO DE TACOALECHE, GUADALUPE, ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Legislativa de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la presente dictaminadora para que a la brevedad dirija e inicie los trabajos para la declaratoria de área natural protegida de la zona de uso común del ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, esta Comisión Legislativa se somete a consideración del Pleno, el presente dictamen conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 22 de noviembre del año 2018, la Diputada Alma Gloria Dávila Luévano, presentó una iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la presente dictaminadora para que a la brevedad dirija e inicie los trabajos para la declaratoria de área natural protegida de la zona de uso común del ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la mesa directiva, mediante memorándum número 180, de la misma fecha, luego de su lectura en sesión del Pleno, la iniciativa de referencia fue turnada a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

TERCERO.- La proponente justifica su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de la Ecología y la sustentabilidad, es algo que nos debe mantener ocupados más que preocupados, ya que la manera en que lo abordemos puede ser más eficiente, pertinente y acertada.

Pero hablemos de nuestra casa, ya lo dijo José Saramago: "somos la peor plaga que ha pisado el planeta y es por eso que el mundo nos quiere sacudir..." en nuestro entorno, el cual, también ha manifestado su inconformidad, en ocasiones en forma estruendosa y otras veces silenciosamente, todo ello más recientemente en virtud de superficiales políticas públicas insostenibles e incongruentes a nivel global, que lo han lastimado severamente en aras de un supuesto "desarrollo económico y social"; si, me refiero a nuestro Hogar, el Planeta Azul, donde se encuentra nuestro México, nuestro Zacatecas, nuestros Municipios y comunidades, nuestra gente, incluyendo por supuesto la riqueza de toda la biodiversidad y sus invaluable servicios ambientales en interacción con el aire, el agua y los suelos.

Para el caso específico de los predios del uso común del ejido de Tacoaleche que en conjunto alcanzan las 1150 hectáreas, que por sí misma es un sistema ecológico de mucho valor para la región. Lo integran principalmente siete predios: el más simbólico es el bosque de mezquites de 78 hectáreas, llamado El mezquital, que tiene un valor por sí mismo muy importante porque no sólo hablamos de su relevancia paisajística, sino también es el punto de reunión de las familias de toda región, aquí se realizan banquetes y fiestas a la sombra de los árboles, hacer columpios, colocar hamacas, se organizan juegos deportivos en los pastizales del casco de la presa; El Magueyal, es un bosque de magueyes de casi 100 hectáreas donde ordinariamente se extrae el aguamiel y se elabora miel de maguey, productos que son patrimonio intangible, este espacio cuenta con una función vital para la comunidad de Tacoaleche, es una zona de retención de agua de lluvia, sirve como alfombra: es decir, por su composición natural y por la vegetación existente, jala al subsuelo el agua e impide que la comunidad se inunde, haciendo una especie de Barrera natural; Los Cerritos, situados en el centro del uso común del ejido tienen la función de dispersar naturalmente los escurrimientos de agua hacia El Mezquital, El Magueyal, La ñunfla y La Verde, propiciando la recarga del acuífero de la región; La ñunfla es un manantial y lago que se recarga con agua de lluvia, el cual sirvió de abrevadero para el ganado, teniendo un doble uso ya que la gente en general podía irse a lavar y a bañar; La Verde, por su diversidad vegetal compuesta por pequeños arbustos y matorrales con una gran variedad de plantas medicinales endémicas, también se concentra ahí la mayor parte de la fauna silvestre adaptada a este ecosistema, su importancia también estriba en el consumo para la región ya que su vegetación cargada de cactáceas y diversas variedades de nopales y tunas le permiten a la población poder acudir y cortar los nopalitos y las tunas para su consumo y venta.

En este sentido y por lo anteriormente expuesto, si no se le da una protección a dicho complejo ecológico, la ambición de unos cuantos ya manifestada con anterioridad podrá acabar con estos espacios perpetrando la devastación de sendos regalos de la naturaleza.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Exhorto a la Comisión Legislativa de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas para que dirija e inicie los trabajos para la Declaratoria de Área Natural Protegida de la Zona de Uso Común del Ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Las diputadas y diputado que integramos esta Comisión Legislativa, estimamos adecuado sujetar el presente dictamen a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por la Diputada Alma Gloria Dávila Luévano, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción II, 132 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ESTUDIO DE LA INICIATIVA. En su exposición de motivos la diputada Dávila Luévano refiere la necesidad de proteger la zona de uso común del ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas a fin de que se declare como área natural protegida, ya que en sí misma es un sistema ecológico de mucho valor para la región.

En función de lo anterior, la diputada proponente señala que los predios de la zona de uso común del ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas, en conjunto alcanzan alrededor de las 1150 hectáreas, integradas por siete predios.

La legisladora menciona que el predio más simbólico es el bosque de mezquites con una superficie de 78 hectáreas, llamado El Mezquital, que tiene valor por sí mismo no sólo por su relevancia paisajista sino porque es punto de reunión de familias de toda la región para actividades de esparcimiento. Asimismo, señala el predio llamado El Magueyal, como un bosque de magueyes con una extensión de 100 hectáreas donde ordinariamente se extrae agua miel y se elabora miel de maguey, productos considerados como patrimonio intangible, realizando este espacio una función vital para la comunidad en comento, ya que es una zona de retención de agua de lluvia, ya que por su composición natural y por la vegetación existente en la zona, jala al subsuelo el agua e impide que la comunidad pueda ser objeto de inundaciones.



En este mismo sentido, hace mención a una serie de predios que en su conjunto contienen un manantial y gran diversidad vegetal y gran variedad de fauna silvestre.

Es así que en atención a lo expuesto por la diputada proponente, solicitó mediante la iniciativa de punto de acuerdo, que esta dictaminadora dirija e inicie los trabajos para la Declaratoria de Área Natural Protegida de la Zona de Uso Común del Ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas.

TERCERO. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la proponente en cuanto a la necesidad de proteger el medio ambiente a efecto de que se realicen acciones de protección ambiental. En este sentido, es oportuno recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo 5, se consagra el derecho humano a efecto de que toda persona goce de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a ese derecho.

De igual forma, en su artículo 27, se señala que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el Y ecológico.

Por su parte, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 44, define a las áreas naturales protegidas a las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedaran sujetas al régimen previsto en la ley en mención y los demás ordenamientos aplicables.

Por su parte y en analogía, en lo que respecta al marco jurídico local, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas en su artículo 3, define a las Áreas Naturales Protegidas Estatales como las zonas del territorio del Estado, dentro de su jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y que por sus características ecológicas o bien para salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, requieren ser preservadas y restauradas y estarán reguladas al régimen establecido por la ley en comento.

En este sentido, las áreas naturales protegidas son sitios clave en la preservación de la biodiversidad, y en el caso de México esto es de especial relevancia ya que es uno de los pocos e importantes países con una gran diversidad en el planeta.

En lo que respecta al ámbito local, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas, establece en el Eje Estratégico 4 denominado Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y en el mismo se enmarca en una de sus líneas de acción a los recursos naturales, en el cual se pretenden conservar los recursos naturales y la biodiversidad existente mediante un uso eficiente y racional. 1

En este orden de ideas, en el estado de Zacatecas, se han decretado cuatro áreas naturales protegidas de carácter estatal, siendo la zona arqueológica La Quemada con 217 hectáreas, el parque estatal denominado

http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20CXXVII_SUP01AL2_I.pdf

Ruta Huichola con una extensión de 60,500 hectáreas, el Parque Ecológico Metropolitano con 100 hectáreas, y por último el Cedral con 1,000 hectáreas, siendo esta zona sujeta a conservación ecológica.

La Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, señala que aquellas zonas del territorio del Estado que sean consideradas objeto de preservación, restauración y protección, serán particularmente aquellas áreas en las que los ambientes originales no hayan sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o aquellas que, a pesar de haber sido ya afectadas, requieran, por su especial relevancia para la entidad o su población, ser sometidas a programas de preservación o restauración, quedando sujetas al régimen previsto en la Ley y los demás ordenamientos aplicables, por lo que en el caso que nos aplica será mediante los respectivos estudios técnicos que se realicen a la zona objeto del presente punto de acuerdo, los que determinen la viabilidad de la declaratoria de área natural protegida.

En atención a la iniciativa de acuerdo antes expuesta y derivado de la necesidad de proteger y salvaguardar la flora y fauna existente en la zona de uso común del Ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas, es de señalarse que la multicitada ley, establece en el artículo 5 la facultad para que el Ejecutivo del Estado expida los decretos relativos a la declaratoria, establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y en el artículo 6 de dicha ley, se especifican las atribuciones de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 6

Corresponde a la Secretaría:

I. ...

X. Proponer al Ejecutivo del Estado la expedición de declaratorias de áreas naturales protegidas y regularlas, vigilarlas y administrarlas, así como promover que en las mismas participen los Ayuntamientos, instituciones y organismos de los sectores social, académico y privado y los particulares;

Cabe mencionar que atendiendo a lo señalado por la multicitada ley, la constitución de las áreas naturales protegidas y otras medidas tendientes a proteger el territorio, deben de llevarse a cabo con base en acuerdos explícitos entre el Estado, las autoridades Municipales y autoridades agrarias en el caso concreto, y asimismo suscribir los respectivos convenios o acuerdos con los ayuntamientos a efecto de la administración, manejo y vigilancia de áreas naturales protegidas de competencia estatal en atención a lo que establece el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho ordenamiento señala en su artículo 116 los requisitos necesarios para la declaratoria para el establecimiento de las áreas naturales protegidas del ámbito estatal, por lo que en el caso que nos ocupa es necesario que se actualicen y satisfagan dichos requisitos y participación para que en su momento se realice la declaratoria correspondiente.

Por lo tanto, es necesario que se realicen los estudios que evalúen y justifiquen las características ecológicas del área geográfica objeto del presente dictamen, en atención a que es una zona en la cual se realizan actividades que pudieran degradar la biodiversidad existente en dicha superficie, por lo que de ser viable es necesario que se establezcan las correspondientes políticas ambientales que permitan preservar la diversidad genética de las especies silvestres, particularmente las endémicas.

La citada ley en comento señala que es obligación de las autoridades estatales y municipales y derecho de las personas, organizaciones de los sectores social o privado y comunidades, actuar para la preservación, restauración y protección de las áreas naturales y sus ecosistemas dentro del territorio de Zacatecas, por lo que este Poder Legislativo realizará las acciones necesarias para salvaguardar dichos derechos y se cumplan las obligaciones que mandasen las leyes aplicables.

Sin duda, esta dictaminadora está convencida y comprometida con todas aquellas acciones tendientes a la conservación, protección del medio ambiente en nuestro estado y país.

De esta forma, en atención a la inquietud de la diputada proponente, y conforme a lo antes expuesto, quienes integramos esta comisión dictaminadora estimamos procedente y oportuno acordar de manera positiva el punto antes señalado. Por lo anterior, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que en el ámbito de su competencia y previos los estudios técnicos que justifiquen el establecimiento de declaratoria de área natural protegida y requisitos señalados por la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, se inicien los trabajos para declarar a la zona de uso común del ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 28 de marzo de 2019.

**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN LEGISLATIVA DE
AGUA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESIDENTA**

DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fueron turnados para su estudio y dictamen, diversos oficios suscritos por Presidentes Municipales mediante los cuales solicitan prórroga para la presentación de sus cuentas públicas.

Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria correspondientes a los días 12 de marzo, 4 de abril, 11 de abril y 23 de abril del año en curso, se dio lectura a diversos oficios suscritos por Presidentes Municipales, mediante los cuales, sustentados en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, solicitaron a esta Comisión de Vigilancia, prórroga para la presentación de las cuentas públicas respectivas.

Dichos ocursos se describen a continuación:

- a) Oficio turnado bajo memorándum No. 0373, suscrito por C.P. Herminio Briones Oliva, Presidente, Profra. María del Rosario Contreras de Lira, Tesorera y Bertha Alicia Cisneros Velázquez, Síndica, todos del Municipio de Pinos, Zacatecas, mediante el cual solicitan a esta Asamblea Popular, prórroga para el plazo de entrega de la Cuenta Pública 2018.
- b) Oficio turnado bajo el memorándum No. 0429, suscrito por el C. José Luis Salas Cordero y Lic. Ana Karina Portillo Canales, Presidente y Síndica del Municipio de Saín Alto, Zacatecas, por el cual solicitan prórroga para presentar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



- c) Oficio turnado bajo memorándum No. 0476, signado por el C. Antonio Aceves Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018 de dicha municipalidad.
- d) Oficio turnado por Memorándum No. 0477, suscrito por el C.P. Juan Carlos Saucedo Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, por el cual, de igual forma solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.
- e) Oficio turnado bajo memorándum No. 0478, promovido por los CC. Manuel de Jesús Hernández Hernández y Cristina Morales Reyes, Ex Presidente Municipal y Ex Síndica Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, mediante el cual de igual manera solicitan prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.
- f) Oficio turnado por memorándum No. 0486 signado por el T.A. Juan José Álvarez Martínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas, por el cual solicita a esta Representación Popular prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018.
- g) Oficio turnado mediante memorándum No. 0487, promovido por la C. Estela Carlos Carlos, Presidenta Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas, a través del cual solicita a esta Asamblea prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de la referida municipalidad.
- h) Oficio turnado bajo memorándum No. 0488, suscrito por la Profra. Rosa Elena Flores Ruíz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, a través del cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018.
- i) Oficio turnado por memorándum No. 0489, signado por la C. L. I. Victoriana Espinoza Sánchez, Presidenta Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de la respectiva Cuenta Pública.
- j) Oficio turnado mediante Memorándum No. 0490, suscrito por L. en D. y M. en D. Saúl Monreal Ávila, L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez y C.P. Francisco Silva Chairez, Presidente, Síndica y Director de Finanzas y Tesorería, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas respectivamente, a través del cual solicitan prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de la citada municipalidad.
- k) Oficio número 100/2019 entregado a la Comisión de Vigilancia, suscrito por el Ing. José Serrano Alba, Presidente Municipal de Juan Aldama, Zacatecas a través del cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO. Una vez radicados los memorándum y oficio ya mencionados, la Comisión que suscribe, de conformidad con el invocado artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se procedió a citar a los Presidentes Municipales, en los términos siguientes:

- a) Oficio con referencia PMF/039/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al C.P. Herminio Briones Oliva, Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas.
- b) Oficio con referencia PMF/040/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al C. José Luis Salas Cordero, Presidente Municipal de Saín Alto, Zacatecas.
- c) Oficio con referencia PMF/041/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a

comparecer ante esta Comisión al C. Antonio Aceves Sánchez, Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas.

- d) Oficio con referencia PMF/042/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al C. P. Juan Carlos Saucedo Sánchez, Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas.
- e) Oficio con referencia PMF/043/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión a la C. Ma. Oralia López Chávez, Presidenta Municipal de Genaro Codina, Zacatecas.
- f) Oficio con referencia PMF/044/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al T.A. Juan José Álvarez Martínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas.
- g) Oficio con referencia PMF/045/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión a la C. Estela Carlos Carlos, Presidenta Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas.
- h) Oficio con referencia PMF/046/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión a la Profra. Rosa Elena Flores Ruíz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas.
- i) Oficio con referencia PMF/047/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión a la C.L.I. Victoriana Espinoza Sánchez, Presidenta Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas.
- j) Oficio con referencia PMF/048/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al L. en D. y M. en D. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas.
- k) Oficio con referencia PMF/049/2019 suscrito por el Dip. Pedro Martínez Flores, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Comisión al Ing. José Serrano Alba, Presidente Municipal de Juan Aldama, Zacatecas.

TERCERO. Cerciorados los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la entrega en tiempo y forma de los oficios de mérito, el 25 de abril de este año se procedió a llevar a cabo Reunión de Trabajo de la Comisión, con la asistencia de la diputada y los diputados Pedro Martínez Flores, Luis Alexandro Esparza Olivares, Omar Carrera Pérez, José Dolores Hernández Escareño y Karla Dejanira Valdez Espinoza, en su calidad de Presidente, Secretarios y Secretaria, respectivamente, de la propia Comisión.

Asimismo, se contó con la asistencia de los Presidentes Municipales citados a continuación.

Ing. José Luis Salas Cordero, Presidente Municipal de Saín Alto, Zacatecas; C. Antonio Aceves Sánchez, Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas; C. Juan Carlos Saucedo Sánchez, Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas; C. Ma. Oralia López Chávez, Presidenta Municipal de Genaro Codina; C. Estela Carlos Carlos, Presidenta Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas.

De igual forma, en representación del Presidente Municipal de Juan Aldama, compareció el Tesorero, Manuel Celaya Arredondo; por Cuauhtémoc compareció de igual manera el Tesorero, José Saucedo Herrera; por el

Municipio de Noria de Ángeles, la Directora de Desarrollo Social y Económico, Yanin Castillo Zúñiga; por Jiménez del Teul, se presentó la Tesorera Erika Castillo Herrera, y por Fresnillo, el Tesorero, C.P. Francisco Silva Chairez.

CUARTO. En cumplimiento a lo estipulado en el referido artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el Presidente de la Comisión de Vigilancia cedió el uso de la voz a todos y cada uno de los Alcaldes y servidores públicos presentes, con la finalidad de que informaran los motivos de la presentación de la solicitud de prórroga, siendo algunos los siguientes:

Siendo generalizada, la queja de que han tenido problemas con el vaciado de información contable en la plataforma del Sistema Integral de Auditoría (SIA), por ello la demora y la presentación de prórrogas, además de que estamos ante ayuntamientos nuevos, algunos de ellos o la mayoría, tienen en su encargo seis meses de administración y principalmente el rezago en cuanto a la captura de la cuenta pública es de la administración que les antecede.

Lo anterior genera el aplazamiento del registro de la información que integra la cuenta pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Vigilancia es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, fracción XXX y 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La presentación de la cuenta pública se ha constituido en un instrumento fundamental para fortalecer la rendición de cuentas. A través de ésta se rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos ejercidos durante el ejercicio fiscal previo. Por tanto, representa quizá, la forma más eficiente para transparentar los caudales públicos.

La importancia de la presentación de la cuenta pública es reciente, ya que en décadas pasadas poco o nada se hablaba sobre este importante tema. Pero ahora el *status quo* ha cambiado y esta forma de entregar cuentas se ha consolidado.

Estimamos acertado que los ayuntamientos puedan tener la posibilidad de solicitar una prórroga para la presentación de su cuenta pública, ya que de no contar con esta facultad, le estaríamos vedando a dicho cuerpo edilicio y a la población misma, su derecho a conocer el origen y ejercicio de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, sentimos que esta prerrogativa contenida en el artículo 20 de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, favorece la rendición de cuentas, dispositivo legal que al efecto reza lo siguiente:

Artículo 20. El Ejecutivo del Estado presentará a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 de abril, la Cuenta Pública estatal correspondiente al año anterior.



Los Ayuntamientos presentarán a la Legislatura del Estado, y en sus recesos a la Comisión Permanente, a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública a juicio de la Legislatura del Estado o de la Comisión Permanente, cuando medie solicitud suficientemente justificada, presentada por lo menos con quince días de anticipación a la conclusión del plazo por el Ejecutivo Estatal o del Ayuntamiento, debiendo comparecer el Secretario de Finanzas o el Presidente Municipal, según corresponda, para informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.

La Legislatura a través de la Comisión de Vigilancia emitirá el dictamen correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes de turnada la solicitud, en contra del cual no procederá recurso administrativo o juicio de nulidad alguno.

La Cuenta Pública deberá presentarse previamente ante la Auditoría Superior del Estado para verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de esta Ley.

Una vez recibidas las Cuentas Públicas por parte de la Legislatura del Estado o la Comisión Permanente, las turnará a la Comisión a más tardar dos días hábiles, contados a partir de su recepción. Esta Comisión tendrá el mismo plazo para turnarlas a la Auditoría Superior del Estado.

De lo anterior, se pueden observar varios aspectos, el término para su presentación, y la advertencia de una sanción en caso de incumplir con ella, a la vez de que establece la posibilidad de que por alguna causa justificada se pueda solicitar una prórroga para su entrega, que no podrá exceder de un mes.

Queda claro que la ley establece un mecanismo, para que, por causas extraordinarias o exógenas, los Ayuntamientos tengan la posibilidad de presentar la cuenta pública correspondiente con posterioridad al plazo establecido, previa justificación para así evitar ser sancionados en los términos de la ley en materia penal.

En congruencia con lo anteriormente expresado, esta Dictaminadora considera que los argumentos y justificaciones esgrimidos por los diferentes Presidentes Municipales y, en su caso, por funcionarios municipales son convincentes, toda vez que se refieren a cuestiones de índole administrativa, y no a cuestiones imputables a ellos.

Del análisis detallado de las solicitudes de prórroga, éste Órgano de dictamen tiene por no presentada la solicitud del Municipio de Pinos de fecha 05 de marzo del presente año, en virtud de no haber acudido a la cita, no obstante haber sido debidamente notificado, tal como ha quedado señalado líneas supra.

En el caso del Municipio de Genaro Codina, se tiene por desistida de la solicitud, toda vez que la Presidenta Municipal manifestó a esta Comisión, que no obstante no haberla solicitado *motu proprio*, se está en condiciones de presentar la Cuenta Pública en tiempo y forma.

En razón de lo antes argumentado, sustentada en el párrafo primero del supracitado artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y en ejercicio de las facultades que le otorga dicho precepto legal, esta Comisión de Vigilancia concede a los citados Municipios, la ampliación del plazo de presentación de su cuenta pública respectiva, prórroga que en ningún caso excederá de un mes, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.



Por lo anteriormente expuesto y fundado la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Popular, el siguiente:

DICTAMEN

Artículo único. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a los Ayuntamientos Municipales de Saín Alto, Jerez, Villa Hidalgo, Cuauhtémoc, Santa María de la Paz, Noria de Ángeles, Jiménez del Teul, Fresnillo y Juan Aldama, todos del Estado de Zacatecas, la ampliación del plazo de presentación de su cuenta pública; prórroga que en ningún caso excederá de un mes, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente instrumento legislativo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a los Ayuntamientos Municipales mencionados en el presente Decreto, así como a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo dictaminaron y firman los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA
OLIVARES

SECRETARIO

DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ
ESCAREÑO

SECRETARIO

DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA
SANDOVAL

SECRETARIO

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ

SECRETARIO

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

